DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 377/2021

Asunción, 8 de noviembre de 2021

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1484/2019

"AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES PARQUE CABALLERO Y PUERTO BOTÁNICO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LT 2X220 KV VILLA HAYES – PUERTO BOTÁNICO – PARQUE CABALLERO, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II – CAF IV"

Contrato N° 7896/2019 - Lote 2

ID 357430

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Dirección de Contrataciones Públicas, en carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), conforme al Artículo 7º Funciones del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y basándose en el Interno GT/DLT/66/2021 de fecha 15 de setiembre de 2021, generado por el Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión, aprobado por la Gerencia Técnica, referente a la solicitud de Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 7896/2019 - Lote 2, suscrito con la firma TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA en fecha 16 de diciembre de 2019; emite el siguiente parecer:

Que, el presente procedimiento es financiado con fondos provenientes del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), por lo que constituye una contratación excluida, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º.- Contrataciones Excluidas, inciso c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Administradora del Contrato (Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión), manifiesta que el pedido obedece al cambio del trazado por razones de seguridad debido a que el trazado original fue proyectado sobre una futura aviación proyectada por TOSA y aprobada por la DINAC (en adelante variante TOSA), al realizar dicho cambio, cambiaron las condiciones del terreno debido a la construcción del nuevo puente sobre el rio Paraguay quedando represado la zona por ende como zona inundada el lugar a ser construidas las torres proyectadas que de la cota 62mmsnm pasó a la cota 64 mmsnm, por consiguiente también fueron prevista la colocación de escalera para fustes sobrellevadas de torre de cruce de rio la Variante TOSA.

Por otro lado fueron rediseñadas las torres de cruces de rio por las alturas de seguridad con el nuevo puente de cruce del rio Paraguay y el amarre con la línea existente a repotenciar en PBO-PCA. A fin de que queden alineadas y en mismo plano. También es importante señalar que el contrato prevé el tendido y tensado de cable de guardia tipo OPGW – LT 2X220 KV PBO-PCA, incluye instalación de cajas de empalmes caso se requiera, pero no así la adecuación de suspensión de Morcertería de Hilo de guardia de línea de 66 KV a las torres existentes desde SE-PBO a PD6, como así también el suministro de OPGW para dicho tramo necesarias para la culminación de los trabajos del referido contrato.

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 377/2021

Asunción, 8 de noviembre de 2021

Además de la implementación de desviadores de vuelo de aves de acuerdo a los criterios técnicos planteados como medida de mitigación de impactos de la Líneas de Transmisión 2x220 KV Villa Hayes – Puerto Botánico – Parque Caballero, los cuales no se encontraban contemplados en el contrato.

La ejecución de los trabajos del presente Convenio Modificatorio, será dentro del plazo contractual.

La solicitud planteada trae consigo un aumento de **USD 8.732,39** (ocho mil setecientos treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América con 39/100) en condiciones CIP, más **₲ 2.405.000.319** (guaraníes dos mil cuatrocientos cinco millones trescientos diecinueve), IVA Incluido, que representa el 4,32 % del monto original del Contrato.

El monto ampliado no supera el veinte por ciento (20%) del monto total del Contrato originalmente pactado.

Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las Planillas adjuntas.

Que, la solicitud de Convenio Modificatorio Nº 1, cuenta con la conformidad del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), conforme correo electrónico de fecha 05 de noviembre de 2021.

Asimismo, cuenta con el parecer favorable de la Auditoria Interna, según Informe Previo de Auditoria Nº 22/2021, elaborado por la Oficina de Auditoria Técnica en fecha 13 de setiembre de 2021.

Teniendo en cuenta los puntos precedentes relacionados con el Convenio Modificatorio en cuestión, corresponde someter a consideración de la máxima autoridad de la Institución para la aprobación correspondiente.

Ing. Esteban Molinas
Dirección de Contrataciones Públicas

EMO/tm
DCP/DVN

DICTAMEN UOC/ANDE/Nº 377/2021

Asunción, 8 de noviembre de 2021

ANEXO PLANILLA DE VERIFICACIÓN – CONVENIO MODIFICATORIO N° 1.	
Licitación:	LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ANDE Nº 1207/2017.
Descripción:	AMPLIACIÓN DE LAS SUBESTACIONES PARQUE CABALLERO Y PUERTO BOTÁNICO Y CONSTRUCCIÓN DE LA LT 2X220 KV VILLA HAYES – PUERTO BOTÁNICO – PARQUE CABALLERO, PREVISTO EN EL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE TRANSMISIÓN Y DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE PARAGUAY – FASE II – CAF IV..
Contrato N°:	7896/2019 - Lote 2.
Contratista:	TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA
Fecha de suscripción del Contrato:	16/12/2019 – Lote 2.
Unidad Administradora del Contrato (UAC):	Departamento de Supervisión de Líneas de Transmisión.
CM N°:	1.
Objeto del CM:	Introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en las planillas adjuntas.
Monto del Contrato:	USD CIP 4.460.870,41 más ₲ 29.835.459.495, IVA Incluido.
Monto de la ampliación:	USD 8.732,39 en condiciones CIP, más ₲ 2.405.000.319, IVA Incluido, equivalente a ₲ 2.458.005.926. Tipo de Cambio utilizado 1 USD = ₲ 6.070
Porcentaje del CM:	4,32 %.
Plazo de Ejecución de la Obra:	600 días, contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio.
Plazo de Ejecución del CM:	Dentro del plazo contractual.
Porcentaje del CM (Plazo):	No Aplica.
CM anteriores (N°/Cantidad/Monto):	No Aplica.
Porcentaje total del CM:	4,32 %.
Porcentaje total del CM (Plazo):	No Aplica.
Conformidad del Contratista:	Se cuenta con la conformidad del Contratista, refrendada en las Planillas originales adjuntas.

Elaborado por: Teódulo Machuca

Verificado por:.....

Econ. Pedro Vergara Godoy
Dpto. de Verificación Técnica y Normativa